JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo. No. 2016 0429.
Demandante: Banco Corpbanca.
Demandado: María Amparo Valencia Mora.

No se tiene en cuenta la notificación efectuada al demandado, por cuanto no se acreditó que se adjuntara copia de la demanda y los anexos que conforman el traslado, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

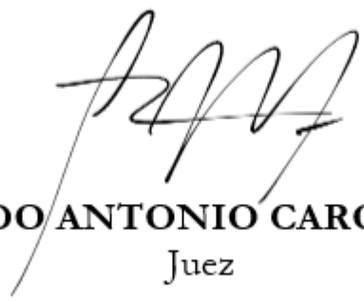

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO